



ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Trabajo Final Integrador

**“HACIA UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DIVERSIFICADA Y
DEMOCRATIZADORA EN LA CATEDRA I DE DERECHO PRIVADO V,
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES”**

Autor: Abog. Emmanuel Hernán Vera

Directora: Dra. Verónica Cruz.

Asesora y Asesor Pedagógico: Paula M. Salas, Gonzalo Ithurbide.

Abril de 2023

ÍNDICE

Resumen	2
I. Presentación	3
II. Justificación	5
III. Innovación pedagógica en “Derecho Privado V”	8
III.1. Caracterización general.....	8
III.2. La innovación en el rediseño de una clase	16
III.2.1 Objetivos.....	17
III.2.2 Marco Teórico.....	17
<i>Pandemia y tecnologías digitales en las prácticas educativas</i>	18
<i>Aula expandida y diseño de estrategias para la enseñanza</i>	21
<i>De la presencialidad a la virtualidad: cambios en las prácticas de enseñanza</i>	25
III.2.3 Descripción general del proyecto	28
III.2.4 Responsables y recursos necesarios	36
III.2.5 Evaluación.....	37
III.2.6 Cronograma de actividades	38
IV. Bibliografía	39
V. Anexo (enlace al video).....	40

RESUMEN

La enseñanza de las Ciencias Jurídicas y Sociales es un proceso formativo cuyas estructuras teóricas y prácticas de aprendizaje tienden a la construcción de conocimientos científicos, y al desarrollo habilidades y capacidades del quehacer del abogado-abogada en áreas diferenciadas; así como a la promoción de valores éticos y de la capacidad para resolver problemas complejos. También se procura que los y las estudiantes comprendan la pertinencia y dominen con precisión el lenguaje técnico a fin de que puedan, en el marco del ejercicio profesional, diseñar y proponer soluciones originales ante nuevas exigencias, analizando críticamente el sistema jurídico.

El Trabajo Final Integrador consiste en una **innovación de enseñanza para la Cátedra I, de la materia Derecho Privado V** (Derechos Reales), perteneciente a la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, con el propósito de mejorar la utilización de las Tics. Con esta producción buscamos un cambio en la práctica de enseñanza del derecho, propiciando la aprehensión de contenidos de manera diversificada y democratizada por parte de los y las estudiantes, y la reflexión situada de los contenidos a ser trabajados pedagógicamente desde un formato accesible. Tomamos como referencia el modo en que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio reconfiguró nuestro trabajo pedagógico requiriendo la utilización de TICs en la construcción de una clase virtual, interpelándonos en torno de la accesibilidad a los conocimientos principalmente por estudiantes con discapacidad.

Para ello, analizamos la propia práctica de enseñanza; describiendo la metodología de trabajo de nuestro equipo docente, recurrente en cada cursada cuatrimestral; e indagamos y puntualizamos en sus déficits desde el prisma de los Derechos Humanos, la perspectiva de Género y la Discapacidad. El eje que organiza la innovación pedagógica prevé centralmente el abordaje de estrategias de accesibilidad, con material de estudio preparado al efecto, para hacer frente a las necesidades de cualquier persona que se encuentre en situación de discapacidad e integre la comunidad universitaria, especialmente si la misma es estudiante.

I. PRESENTACIÓN

Esta producción es realizada en el marco de la culminación del trayecto de formación de la Especialización en docencia universitaria de la Universidad Nacional de La Plata, para acceder al título de Especialista. Las reflexiones compartidas son movilizadas por el interés de contribuir a generar condiciones que efectivicen el derecho a la educación, haciendo más accesible, igualitaria y democrática la enseñanza en el nivel superior. Y en esa dirección, comprende que nuestro papel como docentes es estratégico y se potencia desde el momento mismo en que nos disponemos a generar un proceso de enseñanza y de aprendizaje que permita a los y las estudiantes apropiarse y recrear los contenidos de la asignatura del mejor modo posible, favoreciendo a la vez, su permanencia y egreso.

El eje central del TFI es el diseño de una **propuesta de innovación educativa** partiendo de la elaboración de una intervención situada, con el propósito de transformar nuestras prácticas docentes. En tal sentido, se entiende necesario reformular la propuesta pedagógica y revisar el proceso educativo, tomando como insumo aquellos principios pedagógicos que habiliten los cambios previstos desde el movimiento de innovación desplegada. Cabe aclarar que el desarrollo de la mencionada propuesta alcanza en esta instancia a su formulación sin haberse aún logrado su puesta en práctica; no obstante este Trabajo Final Integrador muestra su factibilidad y algunos avances en dirección a la implementación en el marco de la asignatura Derecho Privado V, de la carrera de Abogacía dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

En función de lo antes dicho, nos interesa reflexionar particularmente en torno de la dimensión de la educación virtual para deconstruir y construir nuevas prácticas de enseñanza extra áulica. Y para ello, trabajamos en la elaboración de un video –cuya duración es de 48 minutos aproximadamente- en el que abordamos un tema de la materia Derecho Privado V (Derechos Reales), con la participación de un intérprete y la edición con subtítulos que aportan a la accesibilidad del contenido por parte de la comunidad estudiantil en situación de discapacidad.

Por último, tal como se anticipa en el índice, este TFI es organizado en apartados que fundamentan y describen la propuesta de innovación pedagógica, enunciando objetivos y la necesaria dimensión conceptual y metodológica para llevarla adelante. Asimismo, se describen los diferentes momentos y componentes de la propuesta, situándola en un escenario de pandemia que resultó demarcatorio para reflexionar acerca del trabajo pedagógico fuertemente impactado por el uso de las tecnologías de la información/comunicación que sin dudas lo reconfiguró en diversos aspectos.

II. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo tiene como finalidad pensar y diseñar una propuesta de innovación para la Cátedra I, de la materia *Derecho Privado V* (Derechos Reales), perteneciente a la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la que me desempeño como docente con cargo de auxiliar de primera categoría, desde el año 2018, y cuyo equipo docente está conformado por: una profesora Titular, un profesor Adjunto, un profesor JTP y una profesora auxiliar docente.

La materia *Derecho Privado V*, está ubicada cronológicamente en el 4to año de la carrera, presenta una dinámica de cursada que sufrió modificaciones con la reforma del plan de estudios y su posterior implementación a partir del año 2017. Así, antes de la mencionada reforma, las clases eran puramente teóricas, al estilo de clases magistrales de una duración de 2 horas, donde la exposición oral de cada uno de los temas pocas veces se acompaña de una imagen, un audio, un video o un power point. Y actualmente las modificaciones curriculares buscan dar respuesta a la formación profesional universitaria en el campo del derecho, procurando brindar sólidos conocimientos teóricos puestos en diálogo con la práctica. Sin embargo, el trabajo pedagógico en relación a esta última dimensión resulta insuficiente, su implementación da cuenta de que los conocimientos prácticos no permiten articular lo analizado en términos teóricos para comprender e intervenir frente a las problemáticas. En el trayecto de fundamentos de la nueva estructura curricular, se sostiene que no hay modelo posible si la formación se reduce al plano del conocimiento teórico, desconociendo la realidad de la praxis profesional, es decir, los criterios de responsabilidad ética y compromiso que requiere el ejercicio profesional.

En este sentido, el nuevo plan de estudios propone una lógica de articulación de los diferentes bloques, que supere estructuras estancas y escindidas entre sí, pensadas sólo en términos disciplinares. Los bloques que lo componen son: 1. Formación general e introductoria; 2. Formación disciplinar; 3. Orientación profesional; y 4. Formación para la práctica profesional. Esta organización de contenidos y temas permite por un lado, una visión común al interior de cada uno de estos espacios, y por otro, pensar la integración

de los propósitos formativos de cada bloque, superando la lógica de fragmentación mediante un itinerario que incorpore aportes interdisciplinarios a la formación.

El bloque que aquí nos interesa, es el de “Formación Práctica”, buscando tematizar la cuestión del compromiso con el conocimiento en el mundo social de la actividad. Cabe señalar que el ámbito denominado de la “Formación Práctica” (FP) implica un *saber hacer*, que reconoce que no alcanza sólo con la comprensión de las concepciones teóricas del Derecho, y que plantea que la misma es constitutiva de la formación. De aquí la relevancia de ofrecer a los y las estudiantes la participación en experiencias donde puedan desarrollar, en circunstancias reales o simuladas, un aprendizaje complejo, comprendiendo las vicisitudes de la actividad humana en instituciones y situaciones témporo-espaciales particulares.

En esta dirección, se advierte que la reforma del Plan de estudios de la carrera de abogacía en la FCJyS de esta Universidad posibilitó la complementación de las clases magistrales con la inclusión de experiencia directa, observacional de laboratorio y ámbitos del ejercicio, como instancias de aprendizaje privilegiadas en donde la actividad reúne los diversos saberes (*saber, saber hacer y saber ser*). Se pretende que el o la estudiante adquiera, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, las competencias propias del ejercicio de la actividad. Se espera que los objetivos definidos sean alcanzados a través de un proceso gradual que implique, al menos, tres instancias para la organización de las experiencias prácticas: 1º) observación 2º) ensayo 3º) intervención supervisada. A fin de cumplir con este objetivo, se ofrecen a los estudiantes espacios de formación práctica en las asignaturas durante el trayecto de la carrera y el espacio de Prácticas Pre-profesionales Supervisadas con un total de 172 horas que deberán acreditar al cumplirse el período de su formación, variando su composición con experiencias en diferentes campos sobre las cuales el estudiante podrá optar. La práctica deberá ser supervisada ya sea en estudios jurídicos, en instituciones como la Defensoría del Pueblo de la Prov. de Bs. As., Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y en lo Penal, etc., concurrencias al Registro de las Personas, al Registro de la Propiedad Inmueble, etc., y deberá incluir un ejercicio reflexivo áulico, donde los y las estudiantes expondrán sus experiencias y documentarán las labores que vayan experimentando para ser entregado al tutor o tutora encargada. Con ello se busca compartir la manera en que los y las

estudiantes van adquiriendo conocimientos acordes a las demandas del nuevo perfil de Abogados y Abogadas que se gradúan luego de cumplimentar los requerimientos del nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Lo más relevante de lo expuesto sucintamente en estas páginas es que la Formación Práctica consta de cuatro espacios:

1°) Formación práctica al interior de las asignaturas. Se trata de una práctica unida a la labor de la enseñanza en las cátedras.

2°) Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles. Se estructuran en la modalidad simulada y real supervisada.

La modalidad *simulada* consistirá en incorporar conocimientos y habilidades prácticas para el desempeño en el ámbito de los Estudios Jurídicos. Asimismo, se desarrolla en el Módulo Juzgado Escuela el progreso de una causa judicial, pasando por diferentes estaciones, aplicando lo aprehendido en el Módulo Estudio Jurídico. De esta manera se simula la tarea que se lleva adelante en un Juzgado Civil y Comercial implementando una propuesta enfocada en la práctica. La modalidad de ambos módulos será presencial y virtual.

Por su parte la modalidad *real* supervisada se desarrolla en diversas instituciones, por ejemplo en el Poder Judicial de la Provincia de Bs. As. Los y las estudiantes concurren al organismo a fin de incorporar conocimientos y habilidades prácticas mediante la realización de tareas vinculadas a la tramitación de un proceso, poniendo en práctica conocimientos teóricos, vinculándose con los equipos de trabajo, la atención al justiciable y letrados, presenciando audiencias, analizando causas etc.

3°) Formación Práctica en temáticas específicas. Se consideran las definidas en la Res. 336/13 u otros que el Honorable Consejo Directivo considere implementar.

4°) Formación práctica en situaciones reales. Se trata de la propia práctica situada en casos reales, planteados en diversas sedes posibles, conforme ya ha sido explicitado. Se establece en el 12% de la carga horaria del espacio curricular del que se trate.

III. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN “DERECHO PRIVADO V”

III.1 Caracterización general

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de abogacía, implicó reconocer las falencias curriculares de antaño, y evidenciar que la dinámica exclusivamente teórica de la materia *Derecho Privado V* debía complejizarse y proponer un espacio de enseñanza y de aprendizaje de conocimientos prácticos, readecuando los contenidos del programa. El trayecto de formación teórico-práctica es organizado e implementado en el marco del Plan de Estudios a través de las materias del bloque disciplinar y podrán incluirse en el resto de las materias de la currícula. Asimismo, la reforma curricular prevé la organización y el desarrollo de *talleres permanentes de prácticas* para estudiantes que hubiesen rendido dichas materias bajo la modalidad libre.

En lo que respecta a la materia *Derecho Privado V*, se ha intentado llevar adelante un Taller de Formación Práctica optativo para estudiantes que hubiesen cursado y aprobado la materia, que permite acreditar la cantidad de horas prácticas necesarias para cumplir con los requisitos del Plan de estudios. La labor desarrollada no ha logrado aún producir estos cambios sustantivos en la formación profesional debido por un lado, a las circunstancias contextuales marcadas por los efectos de la pandemia que dificultaron dicho proceso; y por otro, al poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del Plan de estudios. En síntesis, por el momento, la materia *Derecho Privado V*, de la Cátedra I, sigue teniendo la dinámica de clase magistral, con poca utilización de Tics, lo cual dificulta el fortalecimiento del perfil profesional previsto por la estructura curricular vigente para quienes egresan de la carrera.

Cabe puntualizar también que esta materia, si bien se encuentra en el cuarto año de la carrera de abogacía, suscitó debates y diversas opiniones por grandes maestros del derecho, referidas a la conveniencia o no de su ubicación en ese tramo de la formación. Las materias correlativas anteriores, pertenecientes a la rama del Derecho Civil, son *Derecho Privado I, II y III*, cuyo contenido central es la relación jurídica personal entre dos sujetos. Mientras la cátedra *Derecho Privado V*, tiene por objeto abordar la relación jurídica real, entre un sujeto y un objeto. Entre las opiniones vertidas por especialistas,

algunas de esas personas sostuvieron que al estudiar una nueva relación jurídica, la que se desenvuelve entre una persona y una cosa (relación jurídica real), el o la estudiante se ve desorientada porque durante los 3 años previos, vio cómo se desenvolvía con total normalidad la relación de un sujeto con otro sujeto (relación jurídica personal). Otras personas sostuvieron que, para comprender la relación jurídica real, los y las estudiantes deberían transitar anteriormente los conocimientos de la relación jurídico personal, y de ese modo, lograr una comprensión genuina de la materia, que si bien se presenta como simple, no lo es. Cabe puntualizar que esta postura terminó siendo la mayoritaria.

Otro aspecto a destacar alude a las particularidades de nuestra formación académica como estudiantes de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, donde la enseñanza del derecho se realiza con metodologías habituales y tradicionales que priorizan las clases expositivas, que generan desafíos respecto al vínculo pedagógico y a la democratización del conocimiento, buscando propiciar instancias más participativas. Al reflexionar acerca de la virtualización de la enseñanza en el contexto de pandemia, es posible afirmar que tal democratización no fue propiciada. Antes del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Estado Nacional ante agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional en 2020 -pocos días después de que la Organización Mundial de la Salud declarara el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia,- la utilización de estrategias vinculadas a la enseñanza en entornos virtuales en la materia *Derecho Privado V*, era poca y a veces nula, siendo utilizada en algunos casos sólo como repositorio de bibliografía.

La modificación forzosa que implicó el trabajo pedagógico en entornos virtuales, nos movilizó primeramente a adquirir aprendizajes y habilidades que dotaran a nuestra práctica docente de un mayor andamiaje para hacer un uso pertinente de la plataforma virtual -en mi caso me crearon un espacio nuevo al efecto, siendo la primera vez que la utilizaba.- Paulatinamente fuimos reformulando nuestras propuestas de enseñanza, creando foros de participación, preparación de power point, podcast, y la construcción de un espacio colectivo de trabajo mediante resolución de trabajos prácticos grupales. En ese recorrido de nuevos aprendizajes en relación a la práctica docente, si bien advertimos varios desafíos referidos a la virtualidad (por ejemplo la incidencia de la conectividad de los estudiantes, su participación clase, las cámaras apagadas sin poder reconocer si

efectivamente los y las estudiantes comprendían lo enseñado, etc.), no logramos que las estrategias puestas en juego en las clases, superaran la dinámica expositiva. Es decir, esa “clase expositiva” siguió reproduciéndose en la plataforma virtual, a través de reuniones zoom de 2 horas.

Todo lo referido interpela sin dudas nuestro trabajo docente, llevándonos a problematizar la utilización y diversificación en el uso de las Tics para desarrollar los contenidos de la materia, siendo una excelente herramienta de captación, de atención de los y las estudiantes que puede mejorar el desarrollo de las clases. La potencialidad de Tics en épocas de ASPO, permitió reconocer sus alcances -y también sus limitaciones- en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. De aquí la importancia de diseñar la presente intervención traducida en una innovación pedagógica en el tratamiento de un contenido de la materia *Derecho Privado V*, cambiando las formas tradicionales de su abordaje meramente expositivo, en pos de generar condiciones que favorezcan también la democratización del proceso.

Interesa señalar que la innovación es “la interrupción de una determinada forma de comportamiento que se repite en el tiempo. A su vez se legitima, dialécticamente, con la posibilidad de relacionar esta nueva práctica con las ya existentes a través de mecanismos de oposición, diferenciación o articulación” (Lucarelli, 2004, pág. 3). Asimismo si pretendemos utilizar Tics cambiando las formas tradicionales de enseñanza meramente expositiva, y a la par buscar ampliarlo teniendo en cuenta el universo de estudiantes en situación de discapacidad, necesariamente debemos llevarlo a cabo, desde el prisma y/o perspectiva de los Derechos Humanos pues, como sostiene Rodino “las universidades (...) deberían hacerse responsables de educar en derechos humanos dentro de las disciplinas que imparten (...) porque su estudio tiene impacto en varios niveles: (i) en la formación integral de los estudiantes; (ii) en el desempeño crítico y socialmente responsable de cualquier profesional; (iii) en el avance del conocimiento disciplinario y social (...)” (2014, pág. 134). Así entonces, resulta relevante que la formación en la enseñanza cuente con esta perspectiva en derechos humanos, y encuentre en la Universidad el lugar propenso para generar cambios.

Desde este razonamiento, la propuesta de innovación que proponemos y compartimos en este TFI, se enmarca en dichas proposiciones, desde la convicción de

generar una enseñanza pública, democrática, inclusiva y no discriminatoria. No obstante, materializar ese posicionamiento docente implica visibilizar las diversas situaciones que atraviesan a los y las estudiantes universitarios desde nuestro lugar como docentes, y quizás el uso de las Tics sea una herramienta que aporta en esa dirección, para luego tratar de brindar soluciones con la finalidad de incluir -en este caso- a las personas con discapacidad en la Universidad.

Parafraseando a Remedi (2004), el desarrollo de un proyecto de innovación educativa, supone realizar algún tipo de intervención, y para ello es menester situarse entre un antes y un después de algo. En lo que nos atañe, ese *algo* es el desarrollo de la práctica de enseñanza que viene siendo hegemónica en la formación universitaria, dinamizada por dinámicas expositivas con escasa implementación de Tics; y que resulta poco inclusiva y democrática en lo que respecta al acompañamiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes en situación de discapacidad.

Los tiempos actuales invitan a pensar diversos momentos donde podemos diagramar el desenvolvimiento de la innovación educativa propuesta, donde “el antes” se corresponde con las clases presenciales, expositivas y magistrales, y “el después” lo visualizamos en el desarrollo de clases en entornos virtuales, iniciadas frente a la exigencia que impuso el Covid y las medidas de ASPO dispuestas por el Estado nacional. Ese escenario obligó a la mayoría de docentes universitarios y universitarias, a utilizar herramientas tecnológicas para el dictado de clases virtuales, las que en muchos casos, replicaron el formato de las clases magistrales presenciales, desconociendo los efectos adversos de ese trabajo en clave de potenciar aprendizajes significativos. Esa experiencia disruptiva generó sin dudas un punto de quiebre que instó a cambiar dichas prácticas de enseñanza, o al menos intentar mejorarla mediante el uso e implementación de Tics buscando garantizar condiciones de accesibilidad. Es decir, el hecho de enfrentarnos a los cambios suscitados, si se quiere de manera forzosa, fue la punta de lanza que exhortó a mejorar el dictado de las clases de la materia *Derecho Privado V* de la Cátedra I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, tomando partido por una enseñanza que sea superadora, inclusiva, reversionada, adaptada a las realidades y coyunturas de todo el conglomerado estudiantil.

Para clarificar este movimiento reflexivo, podemos decir que “toda intervención (...) siempre va a trabajar sobre (...) un proceso que está instituido y un proceso que es instituyente. Ahí se coloca al medio, el proceso de intervención. Lo instituido responde a la lógica que la propia institución o que las propias prácticas tienen, lógicas que están asentadas” (Remedi, 2004, pág. 2). En este caso, tal y como fue descrito en párrafos anteriores, la lógica instituida en las prácticas de enseñanza prioriza la clase magistral del docente a la hora de producir conocimiento, desconociendo que la misma no puede replicarse en la enseñanza virtual porque las condiciones -de estudio, de lugar, de tiempo etc.- no son las mismas que en el aula física. En este punto es necesario tomar la presunta adversidad de vernos forzados a dar clases en la virtualidad, para producir un giro en la enseñanza gestando prácticas instituyentes que pongan en cuestión las lógicas instituidas y fuertemente naturalizadas.

El papel que desempeñamos quienes trabajamos en la docencia universitaria es importantísimo por cuanto posibilita desplegar recorridos que potencian aprendizajes significativos en los y las estudiantes, permitiéndonos reflexionar sobre nuestra propia práctica en un ejercicio dirigido a proyectar y crear nuevas formas de propagar los conocimientos. En ese marco, entendemos fundamental identificar e indagar los problemas derivados de los cambios suscitados a raíz los esfuerzos de adaptación realizados por docentes y estudiantes para implementar las propuestas del “Programa de apoyo a la Educación a Distancia para Facultades y Colegios en el contexto de la pandemia de COVID-19” (PAED) que comenzó a funcionar el 16 de marzo de 2020, luego que la UNLP resolviera suspender todas las actividades presenciales. Dicha iniciativa, elaborada en el ámbito de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías, buscó garantizar la cantidad y calidad de los contenidos a disposición de los y las estudiantes, y sostener la continuidad del desarrollo de las cursadas a lo largo del año. En este itinerario de virtualización de la enseñanza pudo observarse que varios y varias estudiantes manifestaron inconvenientes para concentrarse o dificultades para desarrollar los estudios en su domicilio familiar debido a no contar con dispositivos tecnológicos y con la conectividad necesaria. También por problemas de ansiedad, por tener que realizar tareas de apoyo familiar o de cuidados de

niños y niñas o de personas mayores a su cargo (como casos de rol parental 24 horas x 7 días) y que les impedía dedicar tiempo al seguimiento de la asignatura.

Asimismo pudo advertirse que el estudiantado ha visto trastocadas sus condiciones de estudio, pudiendo observarse un déficit de atención durante el desarrollo de un tema dado por un docente mediante una plataforma virtual, sobre todo durante el transcurso de clases sincrónicas atravesadas por diversas circunstancias, atento que el espacio físico del aula se había mudado al hogar de cada uno y cada una. Como sostiene (Dussel Inés, 2020, pág. 85) “ya existía una profunda desigualdad en el acceso a los recursos digitales, a dispositivos, conexión a internet, saberes específicos para explotarlos. Con la llegada de la pandemia esa brecha resultó determinante para poder acceder al trabajo, la comunicación, el estudio, la compra de productos de primera necesidad (...)”.

Si tenemos en cuenta que una clase dictada desde la presencialidad no se agota en ocupar un espacio físico solamente, en levantar la mano para obtener la palabra, sino más bien en lo que se dice y cómo se lo dice, visualizamos enseguida que el objeto de estudio se diversifica rápidamente y se manifiesta de diferentes formas en una clase dictada en la virtualidad. Las prácticas de enseñanza en la presencialidad permiten observar en las devoluciones, el lenguaje no verbal, gesticular, el reconocimiento –en persona- que los docentes hacemos de las intervenciones o de lo trabajado en clase. ¿Cómo sería una intervención pedagógica eficaz desde la enseñanza en entornos virtuales, en relación a las prácticas? Podríamos pensar en infinidad de prácticas docentes virtuales que supongan la realización de acciones que promuevan reflexiones pedagógico-didácticas, siendo un ejemplo el brindado por (Asinsten, 2013, pág. 103) cuando refiere que “en muchas plataformas el profesor puede saber si un correo electrónico (...) ha sido abierto por el alumno, y en qué momento. También el alumno puede conocer si su docente recibió el correo electrónico y si lo abrió, incluyendo fecha y hora. El docente puede conocer (...) si (...) alumno accedió a materiales (...)”.

Ahora bien, el tiempo y el espacio en los encuentros virtuales se redefinen, y esa operación reformula el vínculo con el objeto de estudio. Las nuevas realidades que impone el mundo globalizado, la aceleración del intercambio de información y el avance tecnológico implican cambios estructurales de carácter mundial (más aún en tiempos de

ASPO), dentro de los cuales el proceso de enseñanza y de aprendizaje no queda exento. Las transformaciones producidas en la interacción con el medio socio-cultural, exige desarticular y reformular la enseñanza clásica del derecho desde la “clase magistral” hacia estrategias que tiendan a democratizarla, con una mirada diversificada en la utilización de Tics, que garantice la accesibilidad de los contenidos trabajados en la asignatura y su apropiación por los alumnos.

La escasa formación o, en algunos casos, directamente la inexperiencia de los equipos docentes en el uso de las Tics, en un escenario de pandemia que obligó a utilizarlas sin contar con indagaciones previas que permitieran identificar necesidades y facilitadores, derivó en diversas prácticas de enseñanza organizadas de manera un tanto “precarias” que exigen ser modificadas para dotarlas de mayor rigurosidad. Por eso proponemos en este TFI, y tomando como insumo las contribuciones de diferentes autores y autoras, la reformulación de propuestas en la enseñanza mediante herramientas tecnológicas o uso de Tics, buscando una mayor captación del interés de los y las estudiantes -incluyendo particularmente a quienes estén en “situación de discapacidad”- y que derive en un conocimiento más profundo, democratizado y significativo de la materia *Derecho Privado V*.

En este sentido, resulta valioso recuperar lo realizado en los seis meses de virtualización de la enseñanza desde los aportes de *experiencias* de las y los docentes, la información relevada mediante *encuestas* realizadas por los gremios y por las áreas pedagógicas de las unidades académicas; así como lo aportado por las y los estudiantes a partir de *comentarios* y *apreciaciones* personales de nuestras clases y de *encuestas* de los centros de estudiantes. Estas instancias permitieron construir el problema en análisis, delimitado por la falta de homogeneidad en la utilización de las nuevas tecnologías y por la inexperiencia de quienes se vieron obligados a aplicarlas, lo cual motivó el diseño de esta innovación pedagógica, cuyo desarrollo focaliza la atención en la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, elaborando material de estudio adaptado para lograr su permanencia en la Universidad.

Así entonces, reconociendo la importancia de interrogar nuestras prácticas docentes e intervenir en estas problemáticas, nos dispusimos a generar estrategias dentro del ámbito de la clase para que los y las estudiantes puedan transitar una

experiencia formativa y de aprendizaje significativo desde una posición activa, motivada y mediada por la educación “on line”. Es fundamental lograr que la utilización de TICs sean una plataforma de aprendizaje y no solamente de descarga de los contenidos de clases teóricas, y que generen autonomía en el aprendizaje. Necesitamos modificar métodos de aprendizaje, crear nuevas herramientas y maneras de relacionarnos entre quienes componemos la Universidad, teniendo siempre como horizonte la capacidad de transformar la sociedad y dirigir el cambio necesario para hacer frente a estos retos, desde una universidad abierta e inclusiva, comprometidas con los principios de democracia y libertad.

Al focalizar la atención en las personas con discapacidad que estudian en esta institución, podemos ver que las condiciones actuales no sólo se expresan como adversidad sino también como oportunidad para superar obstáculos, y en este sentido la Universidad Nacional de La Plata puede sostener diversas estrategias que acompañen y fortalezcan esas trayectorias propiciando -entre otras cuestiones- el uso adecuado de Tics y democratizando el acceso igualitario a los conocimientos mediante formas pertinentes de enseñar. Para avanzar en esa dirección es indispensable que los y las docentes no seamos meros expositores y expositoras de información y contenidos, sino que asumamos un papel activo, propiciando experiencias de aprendizaje mediadas por el uso adecuado de herramientas tecnológicas hasta el momento poco examinadas. Esa implicación nos lleva además a proyectar la creación de nuevas formas de producir y propagar conocimientos, las que resultan fundamentales para el trabajo pedagógico con personas con discapacidad cuando la apuesta es lograr su permanencia y egreso. Es precisamente esta preocupación la que nos llevó a diseñar la propuesta de innovación pedagógica ideada, pensada no como sustitutiva de la enseñanza en modalidad presencial sino como complementaria, diversificando y complejizando las estrategias pedagógicas y didácticas.

Al reflexionar acerca de cómo generar estrategias que garanticen la accesibilidad a la educación superior por parte de personas en situación de discapacidad, pudimos visualizar que una primera acción es la construcción y/o utilización de materiales apoyos específicos y accesibles, tomando en consideración lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, en el plano ético y teórico-

metodológico es necesario trabajar a partir del *modelo social* que sostiene que la persona vive su discapacidad en función de las barreras que le impone el contexto, poniendo en evidencia la exigencia de revisar nuestros marcos institucionales.

Las consideraciones compartidas impulsaron la elaboración de la propuesta de intervención para la materia *Derecho Privado V*, buscando que la misma incida en la permanencia y en las trayectorias del estudiantado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y se instituya como referencia para el abordaje de contenidos en el resto de las materias de la carrera.

III.2 La innovación en el rediseño de una clase

Por todo lo expuesto, este TFI elaborado en el marco de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, toma como eje nodal el desarrollo de una clase video grabada, abordando un contenido de la materia *Derecho Privado V*, de la Cátedra I. El contenido sobre el cual versa la clase es “la propiedad comunitaria indígena”, para cuyo tratamiento accesible utilizamos de manera activa diversos medios virtuales, promoviendo su aprehensión, motivando reflexiones y conclusiones. Para tal fin se utilizaron fotografías e imágenes, a fin de promover la reflexión de los y las estudiantes, trabajando con frases significativas buscando generar nuevos interrogantes y una actitud de búsqueda de posibles respuestas.

La propuesta de innovación elaborada tiende a movilizar la reflexión en torno a la accesibilidad y la democratización de la educación, mostrando la potencialidad del uso de diversas herramientas tecnológicas para paliar las desigualdades que se suscitan en aquellos colectivos de estudiantes en situación de discapacidad, contribuyendo con ello al acceso a la educación superior en tanto derecho humano fundamental. E indirectamente, esperamos que esta propuesta sea recreada por otras cátedras y por otras carreras de la Universidad Nacional de La Plata, valorando y poniendo en juego los aprendizajes construidos como docente en el trayecto construido en la Especialización de referencia.

III.2.1 Objetivos

Objetivo general

- ❖ Generar una propuesta de innovación pedagógica para la asignatura *Derecho Privado V*, a fin de propiciar la accesibilidad y la democratización de la educación superior a estudiantes en situación de discapacidad, en sintonía con los principios del modelo social de discapacidad sugerido por la CIPD.

Objetivos específicos:

- ❖ Propiciar el desarrollo de prácticas de enseñanza y de aprendizaje del derecho mediante la utilización de Tics en plataformas virtuales antes inexploradas.
- ❖ Favorecer la creación de una propuesta de aula virtual extendida para la materia *Derecho Privado V*, que complemente las estrategias de enseñanza en modalidad presencial.
- ❖ Diseñar una clase video-grabada accesible, abordando el tema “la propiedad comunitaria indígena” que forma parte de los contenidos de la materia *Derecho Privado V*.

III.2.2 Marco Teórico

El entramado conceptual que sustenta el TFI, orienta la proposición metodológica en relación a la enseñanza del derecho y se conforma centralmente de las categorías: *TICS, enseñanza, pandemia, prácticas educativas, Política Universitaria, democratización e igualdad e innovación pedagógica*. Estas categorías son analizadas y recreadas desde una perspectiva de derechos humanos que comprende la enseñanza universitaria en el campo del derecho como práctica a ser movilizada por el principio de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos y todas las estudiantes. Este planteamiento tensiona de partida la enseñanza tradicional del derecho con base en la clase magistral, la repetición de conceptos escritos, y el aprendizaje de contenidos sin la utilización de herramientas

virtuales en este contexto. De aquí la importancia de recorrer analíticamente un conjunto de conceptos para andamiar la reflexión en términos propositivos, teniendo como horizonte de sentidos la inclusión y la accesibilidad a los conocimientos -en este caso de una asignatura de la formación de los y las abogadas- de las personas con discapacidad.

Pandemia y tecnologías digitales en las prácticas educativas

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se ubica en similares condiciones de adecuación -en lo que respecta a las otras facultades de la UNLP- frente al desafío que implicaron las prácticas virtuales de enseñanza en tiempos de ASPO, y si bien sus objetos de estudio son diferentes, comparten el hecho de construir saberes para el dominio de ciertas reglas de uso en sus contextos. De aquí el interés por revisitar esa experiencia construida en la urgencia y con escasos conocimientos, para generar un movimiento instituyente que habilite nuevas prácticas de enseñanza, articuladas a la virtualidad, sin descuidar el abordaje democrático y accesible de los contenidos a enseñar y aprender.

La creciente aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la educación superior a partir de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) dispuesto en virtud de la pandemia, ha generado una multiplicidad de propuestas y también de resistencias e incertidumbres. Ese proceso impacta en la formación tanto de educadores como de estudiantes, situándonos a todos y todas en posición de aprender a utilizar dichas tecnologías. Existen numerosas experiencias de prácticas educativas que van desde una virtualización meramente instrumental, en la cual las plataformas sólo se utilizan como repositorio de información, hasta ofertas donde la tecnología mediatiza el proceso educativo sin la necesidad que profesores, profesoras y estudiantes compartan tiempo y espacio.

El desarrollo tecnológico generado a raíz de la denominada World Wide Web (Amplia Telaraña Mundial) conocida como Web o WWW, implicó la posibilidad de obtener una gran colección de archivos, que incluyen información en forma de textos, gráficos, sonidos y vídeos, además de vínculos con otros archivos. La enorme cantidad de información puesta en la red ha dado lugar a la aparición de buscadores, páginas especializadas en hacer índices de los contenidos que facilitan localizaciones específicas. Algunos de los más populares son Yahoo, Google, Altavista o Lycos. Asimismo, con el

avance de la tecnología se avizoraron rápidamente la aparición de dispositivos móviles, el uso de la computación en la nube y la proliferación de aplicaciones (apps).

En lo que respecta a la Cátedra I de la materia *Derecho Privado V*, se advirtió rápidamente que debía darse la suficiente autonomía y discrecionalidad a cada una de las comisiones para el abordaje de los contenidos de la materia desde la virtualidad. Muchas son las propuestas brindadas por los profesores a cargo de cada una de las comisiones, por ejemplo la exposición de los temas de manera sincrónica por Zoom, una combinación de clase sincrónica y asincrónica (audio grabado de la clase), e incluso se pensó en llevar adelante una comisión con sólo trabajos prácticos a entregar mediante Cátedras Virtuales en un plazo determinado. Como vemos, parafraseando a (Dussel Inés, 2020), la domiciliación supuso cambios fuertes en las reglas de juego dadas hasta ese momento y la configuración de nuevos sentidos e identidades. En ese marco, las TICs asumen las características de objetos o instrumentos culturales en tanto productos del desarrollo humano y tienen la potencia de ser posibles mediadores entre la cultura y los procesos de internalización individuales. En ese sentido, una pantalla de televisión, una PC, las redes telemáticas, etc. se constituyen en lenguajes que transmiten mensajes y abren posibilidades de intermediación significativa entre la sociedad y el individuo, y pueden ser utilizadas para promover actividades de exploración o indagación de los alumnos, el trabajo autónomo y el trabajo colaborativo (piénsese en muros colaborativos donde los estudiantes interactúan, se conocen, comparten opiniones, se interrogan, etc.).

En cuanto a los límites que supone la virtualización de la enseñanza y la tecnología, podemos referenciar los problemas de conectividad, no solo de estudiantes sino también de profesores y profesoras, falta de espacio físico y cierta privacidad y silencio; estudiantes que toman las clases con la cámara apagada; dispositivos compartidos por varios integrantes de la familia a la vez; etc.

Estas nuevas tecnologías para la comunicación y la información, tienen una enorme potencialidad educativa que es necesario explorar e introducir en las prácticas áulicas, ya que han permeado todos los espacios sociales y laborales, y la educación universitaria no puede permanecer ajena a ellas. Así pueden observarse rápidamente como ventajas en su implementación, las cuestiones referidas a la espacio-temporalidad. En ese sentido a partir de la producción y elaboración de contenidos mediante la

utilización de tecnologías de la información puede consultarse por cualquier persona de forma inmediata todas las veces que sea requerido desde el espacio geográfico donde se encuentre cada quien. Asimismo favorece la producción de información académica; fomenta niveles de aprendizaje de forma dinámica e interactiva, y promueve prácticas de reflexividad. También el progreso y la difusión de las investigaciones por mecanismos de acceso abierto brindados por la educación mediante una plataforma virtual, es otro factor a considerar. Es decir, el abanico de posibilidades que brindan las TICs permiten afirmar la no pertinencia de una enseñanza que replique cada vez la clase magistral, expositiva, ahora detrás de una pantalla. Precisamente la propuesta de innovación pedagógica que aquí compartimos busca superar ese conservadurismo educativo, reconociendo la importancia de tomar decisiones y planificar cada una de las estrategias a desplegar en entornos virtuales.

Nicholas C. Burbules (2001, pág. 6) considera que “las nuevas tecnologías no sólo constituyen un conjunto de herramientas, sino un entorno -un espacio, un ciberespacio- en el cual se producen las interacciones humanas. Cada vez más, la Internet es un contexto en el cual se dan interacciones que combinan y entrecruzan las actividades de indagación, comunicación, construcción y expresión”. Esto es lo que constituye su mayor riqueza y potencia, ya que excede una función de medio o recurso entendido como canal por donde se transmite algo, como la información. Podemos decir que la utilización e implementación de TICs en la enseñanza genera nuevos modos de pensar, de trabajar, de comunicar, de producir y compartir conocimiento. Así, los y las docentes dejamos de ser las personas con toda la información, para pasar a ser facilitadores y orientadores, estando permanentemente aprendiendo y tratando de mantenernos actualizados con las nuevas tecnologías educativas.

Enlazando conceptos, podríamos interrogarnos de la siguiente manera: ¿cómo planificar la enseñanza virtual desde el currículum teniendo en cuenta el contexto excepcional de pandemia?, y para comprender cabalmente su sentido, es necesario hacer algunas aclaraciones. La planificación del currículum es algo más que establecer objetivos, contenidos, métodos y criterios de evaluación; es una herramienta de trabajo y significa pensar, valorar, tomar decisiones que valgan la pena, entre otras cosas, sobre situaciones cotidianas, sobre posibles acontecimientos imprevisibles, etc. Los y las docentes

necesitamos conocer sobre el currículum, sobre las manifestaciones de la investigación educativa de cada época, sobre la pedagogía y las teorías pedagógicas para intervenir y definir cuestiones curriculares. Si esto no es así, el uso de las TICs se convertirá en un límite para el desarrollo de nuevas prácticas de enseñanza, más aún si queremos transformar las tradiciones institucionales arraigadas.

Entonces, siguiendo la perspectiva de Salinas, (1994, pág. 5) coincidimos en afirmar que “planificar el currículum (...) desde el currículum oficial hasta la planificación semanal de un profesor o profesora tiene un carácter de un proyecto público para el que se invierten medios y recursos (...). (...) un currículum escolar es (...) una propuesta cultural sometida a valoración, crítica y, (...) mejora”. Al indagar cómo los y las docentes vivenciamos las tradiciones de la formación construidas en la Universidad pública y recreadas en diseños y propuestas curriculares y pedagógico-didácticas afines, nos interpela también el análisis de las metodologías del aula extendida y del diseño de nuevas estrategias educativas en base a las nuevas tecnologías en educación. Ese recorrido abre camino hacia un intercambio activo en la enseñanza que no queda reducido al uso de las TICs como meros canales de información. Son estas consideraciones las que motivaron la elaboración de esta propuesta de innovación, poniendo en juego un ejercicio de reflexividad crítica tendiente a viabilizar su implementación desde varias áreas de la enseñanza en las que los y las docentes nos situamos como protagonistas críticos.

Aula expandida y diseño de estrategias para la enseñanza

En coincidencia con lo expresado por Prieto Castillo (2000, pág. 55) entendemos que “las prácticas de enseñanza difundidas no son muy variadas. (...) la más importante es la escrita. En (...) los establecimientos se pide a los estudiantes un hacer consistente en tomar apuntes, sea de la palabra del docente o del material consultado. La segunda práctica más difundida es la oral”.

Teniendo en cuenta esta reflexión, interesa puntualizar que aún cuando el o la docente es quien mayormente tiene la palabra, en una educación dialógica se abren

espacios de preguntas y respuestas que dan lugar a debates sustantivos acerca de los temas tratados en la clase. En circunstancias de enseñanza virtual como las descritas, cabe preguntarse por las formas de garantizar esas interlocuciones mediante la participación activa de los y las estudiantes evitando caer en acciones rutinarias en los modos de presentar los conceptos, enunciar las preguntas y sugerir las respuestas en pos de lograr la asimilación de los contenidos. ¿Cómo generar estrategias dentro de la clase para que los y las estudiantes transiten una experiencia formativa y de aprendizaje significativo desde una posición activa motivada?; ¿cómo usar las tecnologías como recurso didáctico de una plataforma que favorezca aprendizajes autónomos y no se convierta solamente en un medio de descarga de los contenidos de clases teóricas? Las posibles respuestas a estas preguntas no son unívocas ni simples, son múltiples y abiertas, y se vinculan sin dudas a los objetivos pedagógicos que se quieran alcanzar, al estilo de enseñanza, a las características y realidades de los y las docentes y de los y las estudiantes, así como del contexto más amplio. Para decirlo de otro modo, no se acomoda la propuesta al recurso, sino a la inversa, el recurso requiere siempre ser trabajado de manera situada, y fundamentado en un marco de lectura teórica y metodológica.

Otro aspecto considerar es que las aulas expandidas suponen siempre un dislocamiento del espacio y del tiempo, por tanto al momento de pensar la clase en entornos virtuales mediante espacios sincrónicos o asincrónicos, es necesario tener en cuenta que la interacción con los y las estudiantes es diferente en cuanto a la forma de organización de la información a transmitir y de las actividades a realizar. Diseñar un aula virtual es un proceso complejo que requiere tiempo y desarrollo de recursos educativos, estrategias de mediación y de interacción instrumental, cognitiva y social, así como el reconocimiento de las posibilidades de diferentes medios, entre otras acciones. La idea de aula expandida es parte de esta concepción y como sostiene Rolando (2019, pág. 33) “si miramos el modo en que las personas adquieren conocimientos en la actualidad vemos que la interacción con las pantallas tiene un lugar fundamental. Sin embargo (...) en muchos casos está alejado de los claustros académicos, dado que las aulas conservan los espacios y estructuras fijas, los límites (...)”. Continúa diciendo el autor citado que pensar en la idea de aula expandida, donde no existen paredes que delimiten un espacio,

implica trascender la forma de pensar el conocimiento que llega de varios lugares. El saber tanto de estudiantes como de profesores y profesoras se amplifica, teniendo en los dispositivos móviles la última actualización de la información para lograr la incorporación de saberes desde lo tecnológico, no sin una previa actividad de búsqueda con participación activa del estudiantado.

Siguiendo este razonamiento, coincidimos con lo planteado por Asinsten, (2013) al analizar la situación en la educación media y superior, donde existe un uso extendido y naturalizado de la PC, el teléfono celular y el correo electrónico, así como del chat y de las redes sociales para comunicarnos. El intercambio de información, documentos, consultas entre docentes y estudiantes, supone la utilización de estas herramientas de manera colaborativa, teniendo como soporte materiales didácticos en formatos digitales que a su vez demandan el desarrollo de prácticas para receptor las producciones de los y las estudiantes, corregirlas, hacer devoluciones y comentarios por esos medios. Mucho menos frecuente es la corrección o devolución realizada en formatos no textuales (videos, multimedia, slideshows).

Al pensar en el desarrollo de una clase, es importante la interacción que establezcamos con los y las estudiantes, propiciando que se construya un ida y vuelta que dinamice y fortalezca el proceso de enseñanza. En ese movimiento, aprender a preguntar y a preguntarse, a observar y registrar es una actitud sumamente importante para el aprendizaje, incorporando también el reconocimiento de las condiciones en las que ese aprendizaje se produce, con vistas a generar mayor accesibilidad y democratización de los conocimientos presentados con diferentes recursos didácticos.

Como educadores y educadoras somos responsables de generar las condiciones para que la enseñanza y los aprendizajes se den de manera adecuada, y de reflexionar críticamente respecto de la implementación pertinente de las TICs, promoviendo la accesibilidad y la inclusión de los y las estudiantes, en particular cuando se trata de personas con discapacidad. Es fundamental estar advertidos y advertidas de que la tecnología permite no pensar en el distanciamiento; es decir, hoy es posible concurrir a cualquier charla desde cualquier territorio, lo cual muestra los cambios producidos en relación a las prácticas tradicionales de enseñanza, y la relevancia de compatibilizarlos con las demandas de los nuevos tiempos. Al volver sobre la formación profesional en la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra universidad, podemos reconocer que en general la didáctica no es un campo problematizado, y las estrategias de enseñanza son bastante tradicionales como mencionamos anteriormente, por ello el uso de TICs y las cuestiones de transmedia nos movilizan a abrir recorridos que posibiliten andamiar relatos y experiencias de enseñanza y de aprendizaje no lineales, innovadoras en la forma de abordar contenidos con diferentes soportes tales como el fotográfico por ejemplo.

Otro aspecto a tener en cuenta al momento de diseñar una propuesta de innovación es el uso intensivo e indiscriminado de internet por parte de los y las estudiantes que generalmente lleva a que consulten fuentes bibliográficas sin los criterios adecuados, tensionando la rigurosidad y la jerarquía epistemológica de los campos de conocimiento. Si coincidimos en que la construcción del conocimiento se va construyendo en muchos objetos de la cultura, por ejemplo en la computadora o en los celulares donde depositamos parte de nuestra memoria resulta necesario ejercer cierta vigilancia para propiciar la construcción de un pensamiento crítico, rompiendo la linealidad con intermitencia online y off line. Un recurso valioso en esa dirección es la elaboración de un reservorio accesible de contenidos a ser consultados en cualquier tiempo por los y las estudiantes. De este modo, sabiendo que determinados conocimientos están en la web en formato accesible, podríamos delegar su estudio profundizando en los temas más relevantes de la asignatura de modo democrático, favoreciendo la inclusión y el trabajo de estudiantes en situación de discapacidad, pudiendo a su vez dimensionar qué enseñar y con qué herramientas y para producir o resignificar qué sentidos.

El aula expandida es un recurso que permite e invita a llevar adelante una innovación de las prácticas con las características apuntadas. Se podría pensar en flexibilizar el aula, sabiendo de antemano que la tecnología se sumó a la enseñanza en el mismo espacio físico que estaba en el aula, sin que esta haya cambiado. La idea es producir una serie de modificaciones en las prácticas de enseñanza, para lograr que sean más permeables a lo que sucede en los escenarios culturales y sociales donde se inscribe la formación universitaria, logrando con ello aulas flexibles y porosas.

En esta clave de interpretación entendemos que la clase virtual puede erigirse en una herramienta estratégica para desarrollar contenidos mediante la utilización de TICs,

garantizando que la enseñanza sea accesible, igualitaria y democratizadora, a partir del papel activo que los y las docentes desplegamos en esa procesualidad, en pos de generar aprendizajes significativos. De este modo, al diagramar la presente propuesta de innovación buscamos no sólo mejorar la utilización de TICs, sino potenciar la construcción de conocimiento mediado por herramientas tecnológicas, tornándolo accesible para propiciar la permanencia y el egreso de estudiantes en situación de discapacidad. Par ello nos dispusimos a desarrollar un tema mediante un video con participación de un intérprete de la materia *Derecho Privado V*, Catedra I, que si bien no pretende erigirse en la solución definitiva al problema planteado, es un avance para generar procesos que impliquen un cambio en la enseñanza en la dirección planteada, modificando viejas tradiciones de enseñanza.

De la presencialidad a la virtualidad: cambios en las prácticas de enseñanza

En tiempos de pandemia la implementación de TICs ha tomado por sorpresa a casi la totalidad de los y las docentes universitarias. Si bien las herramientas virtuales las teníamos a disposición, la pandemia del año 2020, nos obligó en cierta manera a conocer en detalle las prestaciones de las mismas, a aprender al respecto e implementarlas. Y en lo que respecta a la experiencia transitada en el dictado de las clases de *Derecho Privado V*, de la Cátedra I, ese desconcierto también sucedió y lo primero fue replicar la dinámica de la clase presencial tradicional en la clase virtual. En algún punto, como sostiene Asinsten (2013, pág. 100) “cuando el soporte de un proyecto educativo es una red social, lo que se hace habitualmente es crear un espacio cerrado, imitando el aula física”, libre de interferencias con solo silenciar el micrófono lo cual genera un ambiente poco democrático al reforzar el lugar docente.

Si analizamos el contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio que impuso de manera forzada la enseñanza virtual, podemos compartir las expresiones de Mariana Maggio hechas durante una disertación del 11º encuentro de Educación y TIC, en el sentido de que el uso de la tecnología a la hora de enseñar no es algo novedoso. Sin embargo, ahora estamos funcionando en este contexto como comunidad universitaria

(aceptando todas las dificultades, problemas y dudas del caso) porque ya éramos parte de una revolución mental, que se divisaba desde lo cultural pero que no había llegado a entrar en las prácticas de la enseñanza porque estas se mantenían en una lógica tradicional con poca utilización de TICs.

Ante este escenario entiendo necesario apropiarnos de las diversas herramientas tecnológicas, muchas veces inexploradas y ocultas para los ojos de los profanos; ponerlas a disposición de una enseñanza de calidad y significativa, que complemente y mejore la propuesta del dictado de una clase meramente expositiva, y favorezca la comprensión de contenidos más significativa, reflexiva y accesible.

Al volver sobre nuestra propuesta de innovación educativa, comprendemos que la misma constituye un esfuerzo en el sentido de lo antes dicho, y prevé la implementación de diferentes secuencias de actividades de aprendizaje en el aula, en la asignatura de referencia de este TFI. Podemos decir que “la estrategia de enseñanza sería la relativa a la visualización receptiva (..). Esto es, el video podcast, como material didáctico, es visto por los estudiantes de una manera relativamente pasiva y, en consecuencia, el principal objetivo es la entrega de información” (Yot Dominguez Carmen y García Carlos Marcelo, 2016). Si bien las tecnologías pueden limitar los contenidos que queremos enseñar, es parte de nuestra labor docente identificar esas limitantes para sortearlas en función del contenido a transmitir, y delinear qué parte de información tratará en el aula física buscando actividades de aprendizaje más dinámicas. Ahora bien, al momento de situar las ventajas, es posible reconocer que el diseño de un plan de trabajo como el propuesto - a partir de la producción de videos que quedan a disposición de los estudiantes sea que estén en situación de discapacidad o no- permite que los mismos sean consultados y visionados en cualquier momento y la cantidad de veces que se crea conveniente.

Retomando el análisis acerca de lo que supone la enseñanza virtual de aquello que tradicionalmente se generaba de manera presencial, donde las herramientas de búsqueda han sido la enciclopedia, el atlas y la prensa, entre otras; interesa decir que hoy esas posibilidades de búsqueda de información se han multiplicado gracias a internet y los buscadores, las redes sociales, los blogs, etc. Ante esta realidad es necesario enseñar a los y las estudiantes a clasificar la información porque en la construcción de aprendizajes, sea en el aula física o virtual, la tarea docente no finaliza en el mismo momento en que se

encuentra la fuente de información. Las prácticas de enseñanza deben aggiornarse en función de la construcción de la clase que se pretenda diagramar. Si lo que se pretende es transmitir información para lograr que los y las estudiantes en situación de discapacidad puedan consultar fuentes de estudio con carácter accesible, la construcción del cómo hacerlo debe ser conjunta, descubriendo intereses y necesidades a ser trabajadas en el marco del abordaje de los contenidos específicos.

Por último, teniendo en cuenta los cambios suscitados en el paso de la presencialidad a la virtualidad coincidimos en señalar que hace falta un debate sobre la “didáctica tecnológica” (Edith, 2005) como conocimientos acerca de las prácticas de enseñanza configuradas en relación con los fines que dan sentido al acto de enseñar. Las tecnologías son herramientas pero también algo más, pasan de ser soporte a dar cuenta de diversas posibilidades de utilización dependiendo del uso que le den los docentes. Tienen un doble carácter de herramienta y entorno con múltiples funciones como motivar, mostrar, ilustrar, reorganizar la información, etc. y pueden ayudar a enriquecer los conocimientos. Así lo manifiestan Bautista & Borges (2006, pág. 38), al sostener que “uno de los mecanismos que los docentes en línea utilizamos para animar las intervenciones (...) es quitar importancia a (..) que los estudiantes se equivoquen en público (...), poniendo el énfasis en que las intervenciones en los espacios comunes (..) son determinantes para que los estudiantes vayan construyendo su aprendizaje”. En ese andarivel, podría pensarse en generar pensamientos complejos de nuevo tipo, mediados tecnológicamente en plazos atemporales y en espacios no delimitados por el marco edilicio.

Recapitulando, el entorno virtual plantea el desafío de pensar en los aprendizajes más allá de las paredes del aula. Así, puede utilizarse como motivación el aprendizaje en colaboración donde se recrean nuevos códigos comunicacionales y nuevos sistemas de significado sostenidos desde la virtualidad. Se trata de leer a otros y a uno mismo, aprender de los demás a través de procesos comunicacionales que favorecen una reflexión crítica en relación con los contenidos y que permiten una negociación de significados, acuerdos y debates en una comunidad virtual de diálogo. Así, el aprendizaje se torna un proceso. En este sentido, Bautista & Borges, (2006) han dicho que “un aula virtual es una comunidad en la que (...) sus miembros tienen problemas e inquietudes

parecidos, donde los comentarios, los desacuerdos e incluso la crítica pueden fluir libremente (...), una de las reglas del juego, (...) es estar dispuesto a aceptar comentarios y críticas constructivas (...)"'. Entonces, si bien la docencia universitaria debe favorecer el desarrollo cognitivo de los y las estudiantes, lo cierto es que, el proceso de enseñanza y de aprendizaje debe ser interpretado en función de los casos específicos. Y si además de ello, buscamos que la formación en la enseñanza se encuadre dentro de la perspectiva en DDHH, para instituir una enseñanza pública, democrática, inclusiva y no discriminatoria, lo primero que tenemos que hacer como docentes es complementar la tradicional manera de impartir contenidos mediante clases magistrales en la formación presencial, para propiciar estrategias de adaptación, mejora y facilitación del proceso de aprendizaje en el espacio virtual. A modo de ejemplo para producir ese movimiento planteamos la utilización de frases o aforismos para motivar la aprehensión crítica de conocimientos por los y las estudiantes, tal como ampliamos de manera gráfica en el apartado siguiente.

III.2.3 Descripción general del proyecto

Tal como expresamos, el tradicionalismo pedagógico se ha caracterizado por plantear prácticas orientadas a la transmisión de saberes sin inclusión, aprendizaje poco diversificado, con exceso de clases expositivas y escasa utilización de herramientas tecnológicas, que cuando se las utiliza se centran primeramente en la adquisición mecánica de contenidos, y secundariamente en la posibilidad de brindar saberes de manera democratizadora. Siendo esto así, el colectivo estudiantil se enfrenta, tanto en la presencialidad como en la virtualidad, a una metodología tradicional monótona y poco motivadora, centrada en el contenido puro y simple de la materia más que en pensar en una educación en igualdad de condiciones y oportunidades.

La innovación que proponemos parte de considerar que tanto en aula física donde se dictan clases presenciales como en aula virtual, es fundamental trabajar en al menos cuatro dimensiones para que los resultados de la enseñanza sean los esperados. En tal sentido se ha planteado que “las barreras para el aprendizaje encontradas en estudiantes universitarios con discapacidad se producen en torno a: (...) el aprendizaje (...); la

evaluación (...); el acceso a la información (...); y actitudes de funcionarios y profesores, que en ocasiones pueden caracterizarse como poco flexibles” (Angélica, Valentina, & Gabriela, 2016, pág. 4). Frente a esta realidad, la innovación que este TFI desarrolla, procura incorporar en la asignatura *Derecho Privado V* nuevas tecnologías con la finalidad de acompañar las trayectorias formativas e incrementar la permanencia y la graduación de estudiantes en situación de discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata, en particular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Para materializar la mencionada innovación, se define tratar como contenido de la clase el tema “La Propiedad Comunitaria Indígena” ubicado en la unidad XIII del Programa de la materia, con el propósito de extender a posteriori esta innovación al dictado de las demás unidades de la asignatura, e incluso de que la misma se constituya en un insumo para la formación de grado en general.

En el desarrollo de esta innovación, la llamada *aula porosa* tiene un rol fundamental como herramienta y como entorno con variadas funciones que, bien aprovechadas, enriquecen los conocimientos y amplían su divulgación, posibilitando – cuando su diseño así lo prevé- la accesibilidad a los conocimientos y a su enseñanza por parte de personas con discapacidad. Cabe señalar que la elaboración del video a través del cual se lleva adelante la clase, es una instancia central que, al contar con la participación de una Intérprete en lengua de señas y Psicopedagoga, compartiendo la pantalla en igualdad con el docente, favorece sin dudas la transmisión y la comprensión de los contenidos de la clase, en este caso para la comunidad de estudiantes sorda.



Compartimos brevemente una descripción del proceso por el cual desarrollamos este material audiovisual que tiene una duración de 48 minutos aproximadamente, y cuyo desarrollo toma como eje el contenido de la clase, organizado en 3 momentos: el **primero** recupera dimensiones de lo social, económico y político; **un segundo** momento profundiza el marco legal; y un **tercero**, desarrolla en la siguiente clase presencial una síntesis de lo abordado en los momentos iniciales, a partir de la puesta en común que promueva la construcción de conocimiento crítico respecto de los contenidos trabajados.

En el **primer momento** se efectúa el abordaje de las dimensiones social, económica y política permite poner en contexto el tema, recuperando una visión de la época pasada, haciendo una comparación con el contexto actual de la problemática, que se enmarca en el reconocimiento de la propiedad comunitaria a los pueblos indígenas establecido por la Constitución Nacional (inc. 17 art.75). No obstante, hay que tener presente que la relación que tienen las Comunidades Indígenas sobre el territorio y las tierras que ocupan tradicionalmente no se corresponde con las instituciones reguladas en la legislación vigente en la República Argentina. Así, en las comunidades Mapuches, el mismo significado de la palabra nos indica que el hombre (che) es el que pertenece a la tierra (mapu), y en ese sentido la propiedad comunitaria indígena es una figura original solo idéntica a sí misma.

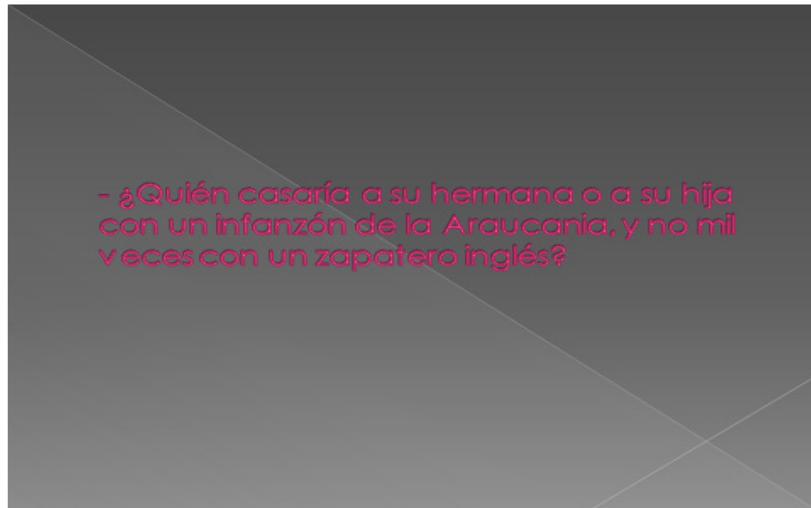
Su desarrollo permitirá la utilización de frases o aforismos significativos que invitarán a la reflexión del camino -arduo- que supuso el reconocimiento por parte del Estado de los derechos de las comunidades indígenas. Cabe señalar que metodológicamente se trabaja mediante la exposición de dichas frases proyectadas a partir de un power point, tomando en cuenta que la comunidad estudiantil con dificultades de visión o daltónicas pueden perderse el significado transmitido por determinados colores, por lo que es muy importante el contraste fuerte entre el texto y el fondo, ya que facilita la visualización y la apropiación del contenido por parte de la misma.

Dicho esto, aclaramos también que el video producido en el marco de este TFI, ha elegido adrede un color de texto y fondo que es de muy dificultosa visualización -incluso para aquellos estudiantes que no se encuentran en situación de discapacidad-. Por lo tanto es muy importante tener en cuenta que el texto de la presentación sea legible en

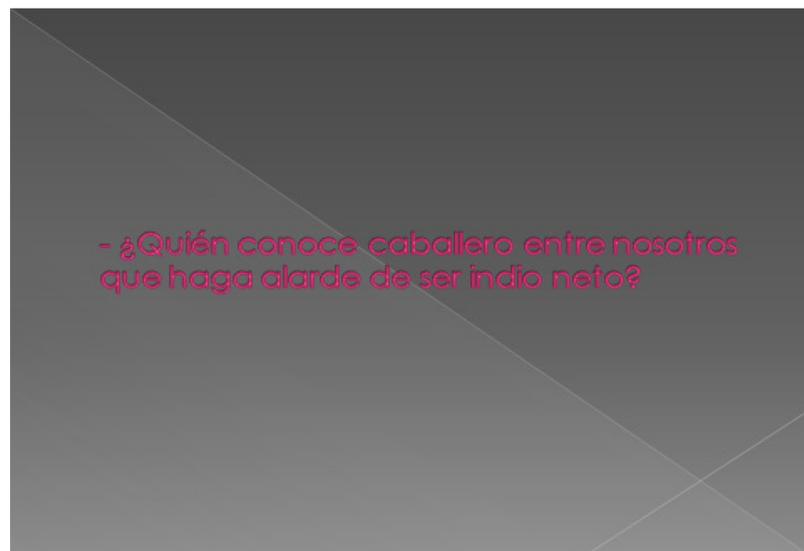
un modo de contraste alto. Por ejemplo, las personas daltónicas distinguen mejor el texto y las formas si se usa una combinación de blanco y negro.

Las frases o aforismos presentadas en la clase surgen del libro “**Bases y puntos de partida para la organización política de la República de Argentina**”, de Juan Bautista Alberdi, y son las siguientes:

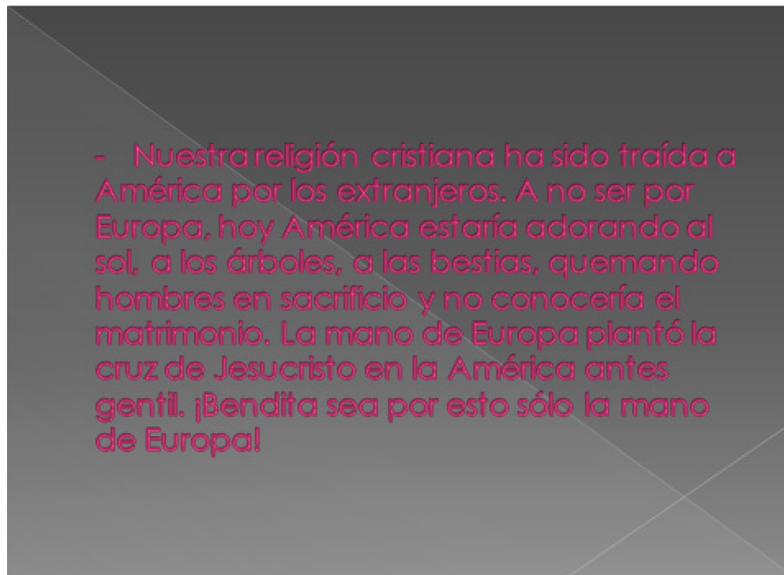
1)



2)



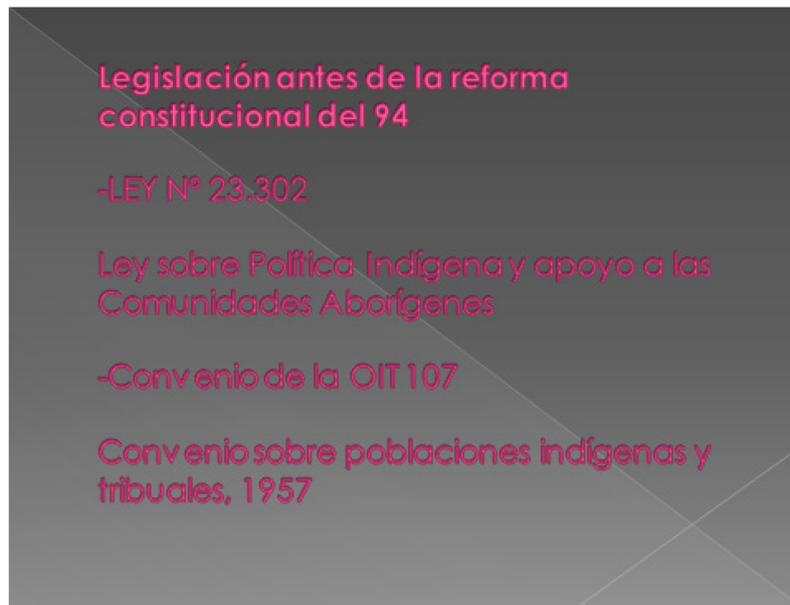
3)



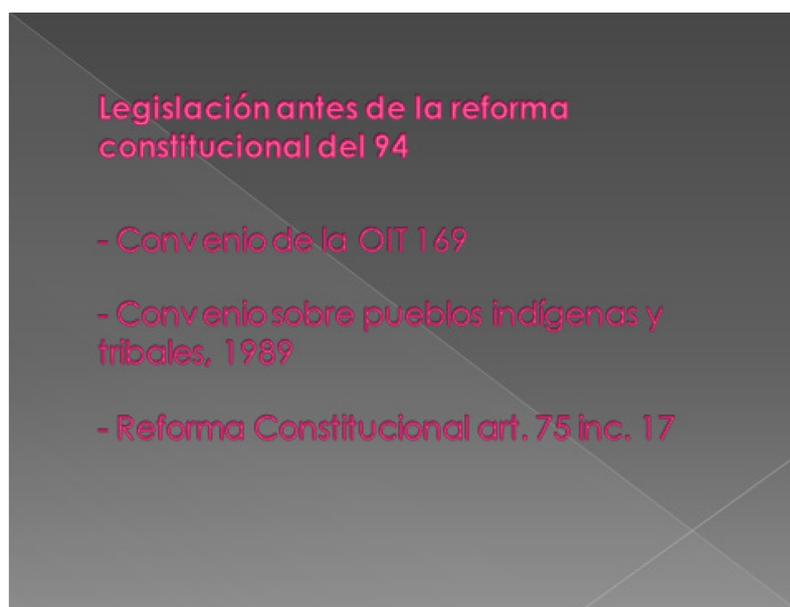
La idea de expresar en diversas frases los pensamientos de la época tiene el fin de repensar con los y las estudiantes la educación en cada situación-contexto, ya que la utilización de este tipo de técnicas y métodos optimiza el aprendizaje y reflexión autónoma. Asimismo, este primer momento es enriquecido y complejizado con el desarrollo de los momentos subsiguientes, optimizando la utilización de TICs y la formulación de nuevas formas de pensar y comprender los temas dados en clases.

En el **segundo momento de la clase** se trabaja pedagógicamente el abordaje del contenido desde su regulación legal, haciendo un recorrido histórico que permita comprender cómo fue mutando la concepción cultural que tuvo la sociedad sobre el tema, y su paulatino reconocimiento en leyes, tanto nacionales como internacionales, analizando por último su estado de situación actual. Para ello se exponen diapositivas que sintetizan la normativa fundamental que se presenta como contenido del video y que a continuación se expone.

1)



2)



Estos dos primeros momentos de la clase son plasmados en el video al que se le suma el trabajo de una intérprete de lengua de señas y la edición con subtítulos, en pos de lograr la accesibilidad y democratización de la enseñanza a la comunidad estudiantil, aquí ejemplificada en una clase. Cabe recordar que el subtulado permite que las personas sordas o con problemas de audición puedan comprender el contenido de audio (pregrabado) que se encuentra en los medios sincronizados, como son los videos o podcasts de audio.

Las consideraciones compartidas nos convocan además a no soslayar en esta descripción general del TFI, que en cierto sentido, la educación en la virtualidad ha profundizado la desigualdad existente en la comunidad estudiantil, sobre todo en estudiantes que no pueden conectarse y/o se conectan esporádicamente, por no disponer de los medios económicos para adquirir el equipamiento y el servicio de conectividad necesarios. Esta realidad no deriva de su propia voluntad, sino del contexto social o familiar en que se ven inmersos, fuertemente atravesado por desigualdades estructurales.

Asimismo, otra preocupación que surge al analizar las formas de enseñanza en contextos de ASPO, alude al ritmo heterogéneo y dispar de los aprendizajes a alcanzar por los y las estudiantes, que tensiona cierta idea de aprendizaje monocrónico sostenida por sectores del colectivo docente, que requiere ser problematizada desde una propuesta de intervención innovadora como la que aquí proponemos. Es decir, una innovación que busca contribuir a mitigar esas desigualdades, aportando soluciones diseñadas desde un paradigma de igualdad que remueva los obstáculos que impiden la accesibilidad particularmente pensando en estudiantes con discapacidad.

El cierre del video que desarrolla la clase que tematiza la cuestión de la *propiedad comunitaria indígena*, será a través de una imagen correspondiente a la historieta argentina “Inodoro Pereyra”, creada en 1972 por el dibujante Roberto Fontanarrosa, que trata sobre la vida de un gaucho solitario de la pampa argentina, como parodia del gaucho Martín Fierro.



Una vez analizado el diálogo entre los personajes de la historieta -Mendieta e Inodoro Pereyra- proponemos que los y las estudiantes reflexionen acerca de la siguiente frase: “*si quizás la grandeza argentina no hubiese tenido las diversas campañas al desierto, no nos hubiese quedado un país tan grande y hoy estuviese muchísimo más poblado*”, abriendo de esta forma interrogantes en torno al tema tratado.

En el **tercer momento** donde trabajamos en el aula física presencial, pondremos a consideración el contenido de la clase, propiciando una puesta en común a partir también del material audiovisual visto, en la que buscamos centralmente problematizar y desnaturalizar ideas preconcebidas sobre el tema, contrastándolas con lo desarrollado y explicado en el video. Asimismo, promovemos la participación de los y las estudiantes, a partir de la organización y búsqueda de información y material necesario para el estudio de los temas abordados. Para este ejercicio nos disponemos a generar un acompañamiento y una orientación en relación al tipo de material a consultar, su clasificación y jerarquización, y la explicitación de posibles fuentes en las cuales realizar esas búsquedas. Finalmente, proponemos concluir con un *trabajo práctico* donde los y las estudiantes pongan en juego su pensamiento crítico, resolviendo la consigna en una producción escrita –que puede incluir imágenes u otros recursos- de no más de tres páginas, a subir en un muro colaborativo con un plazo de entrega prudencial.

Recapitulando, el modelo de innovación propuesto podría pensarse como una instancia de la trayectoria formativa que, mediante el uso diversificado de TICs, genere condiciones para la permanencia y los aprendizajes de la comunidad de estudiantes en situación de discapacidad, y que sirva como modelo a seguir en restantes materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Cabe puntualizar que el desarrollo de esta propuesta de innovación pedagógica prevé la elaboración de un cronograma que especifique las actividades a desarrollar por docentes y estudiantes en cada momento, y que será socializado al inicio de la cursada. Al particularizar en la resolución del trabajo práctico, nos interesa compartir una especie de “hoja de ruta accesible” con orientaciones para los y las estudiantes, tales como: a) leer detenidamente las consignas a resolver; b) proceder a organizar la búsqueda y sistematización de bibliografía, ya disponiéndonos a trabajar en el aula expandida previamente diseñada a tal efecto; c) realización del trabajo práctico respondiendo las

consignas y tomando en cuenta lo trabajado en clase. Una vez culminada la experiencia, haremos un análisis profundizando lo mencionado en nuestro diagnóstico y describiendo el proceso desencadenado con la innovación, a fin de definir cuáles son las mejores herramientas tecnológicas para continuar la misma en clave de accesibilidad e inclusión.

Entretanto, la realización del video implica seleccionar diversos materiales, recursos y estrategias vinculadas a la bibliografía, la resolución de problemas, el estudio de casos, la realización de entrevistas, etc., definiendo una secuencia metodológica para operacionalizar la enseñanza en el marco de la clase y de acuerdo a los propósitos de la misma.

III.2.4. Responsables y recursos necesarios

Para la implementación de esta propuesta que aborda los contenidos con el uso de TICs con carácter de accesibilidad en la Cátedra I, de la materia Derecho Privado V, se requiere enviar el proyecto a la profesora titular para obtener su autorización y que posteriormente convoque a una reunión del equipo docente para la puesta en marcha del mismo. Es necesario previamente mantener un encuentro formal con la Dirección de Accesibilidad, Discapacidad e Inclusión dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de la UNLP, cuyo objetivo principal es elaborar estrategias, políticas y prácticas inclusivas que brinden condiciones de accesibilidad a los conocimientos a ser apprehendidos por las personas con discapacidad que estudian en esta universidad.

Ese encuentro posibilitará dar un encuadre pertinente a la propuesta innovadora, cumpliendo con los requisitos y pautas necesarias para que la accesibilidad sea una política institucional. Asimismo, en estas instancias es relevante contar con las orientaciones de la Comisión Asesora para personas con discapacidad aprobada por unanimidad por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la sesión del 1º de Octubre de 2020, atento a sus incumbencias para promover una facultad inclusiva, con igualdad de trato y oportunidades.

Por último, se prevé contar con la designación de un Docente Coordinador que será el responsable de organizar los contenidos de las distintas unidades curriculares que deberán ser desarrolladas en videos; y con la participación de intérpretes en lenguaje de señas y demás recursos humanos necesarios para su desarrollo.

III.2.5. Evaluación

En esta propuesta de innovación pedagógica la evaluación procura dar cuenta del proceso de enseñanza y de aprendizaje, así como de los resultados; es decir se propone una evaluación procesual formativa y sumativa, a partir de definir los siguientes criterios:

- *Pertinencia y relevancia:* la propuesta intentará mejorar el proceso de enseñanza tradicional meramente expositivo, con la implementación de TICs para lograr una educación democratizadora, igualitaria de los y las estudiantes en situación de discapacidad, con la finalidad de mejorar su desempeño y permanencia en la Universidad.
- *Recursos humanos:* será analizada la vinculación entre la propuesta innovadora y las tareas del equipo de docentes participantes, así como la participación de la Dirección de Accesibilidad, Discapacidad e Inclusión dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de la UNLP, y de la Comisión Asesora para personas con discapacidad, en la resolución de los problemas y otras actividades planteadas, incluyendo las evaluaciones.
- *Metodología:* se evaluará si la metodología empleada en la clase de la asignatura de referencia, es acorde con los objetivos y con las actividades propuestas en el marco de la misma.
- *Resultados:* se examinarán como indicadores de progreso y logro, los aprendizajes alcanzados y la permanencia de las personas en situación de discapacidad en la Facultad y en la Universidad.

III.2.6. Cronograma de actividades

El tiempo estimado de la intervención es de seis meses para su puesta a punto, tomando como analizador los desarrollos y la clase descrita en este TFI. Atento a que la asignatura *Derecho Privado V* se dicta dos veces al año, una en cada cuatrimestre, se destinan los primeros tres meses del ciclo lectivo para diseñar el plan de trabajo y los subsiguientes tres meses para su implementación.

Programación del primer semestre del ciclo lectivo

ETAPA	ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)					
		1	2	3	4	5	6
1	Búsqueda bibliográfica y profundización del marco conceptual	X					
2	Elaboración o profundización del diagnóstico inicial	X	X				
3	Diseño de la propuesta de innovación			X	X		
4	Elaboración de conclusiones				X		
5	Escritura del TFI e implementación de la innovación					X	X

III. BIBLIOGRAFÍA

- Angélica, C. H., Valentina, S. H., & Gabriela, V. H. (2016). *Barreras de aprendizaje para estudiantes con discapacidad en una universidad chilena. Demandas estudiantiles - desafíos institucionales*. Actualidades Investigativas en Educación, 1-29.
- Asinsten, J. C. (2013). *Aulas Expandidas: la potenciación de la educación presencial*. Revista de la Universidad de La Salle, 97-113.
- Bautista, G., & Borges, F. y. (2006) *Didáctica universitaria en entornos virtuales de Enseñanza - Aprendizaje*. Madrid: Ediciones Narcea.
- Dussel Inés, F. P. (2020) *Pensar la educación en tiempos de pandemia: entre la emergencia, el compromiso y la espera*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: (UNIPE) Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Edith, L. (2005) *Tecnologías educativas en tiempos de Internet*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Lucarelli, E. (2004) *Las innovaciones en la enseñanza ¿camino posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad? 3ras Jornadas de Innovación Pedagógica en el Aula Universitaria, Universidad Nacional del Sur, (pág. 11)*. Bahía Blanca.
- Nicholas C. Burbules, T. A. (2001). *Educación: Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información*. España: Granica Editorial.
- Prieto Castillo, D. (2000). *Educación con sentido. Apuntes sobre el aprendizaje*. Mendoza: EDIUNC.
- Remedi, E. (2004). *La intervención educativa*. Reunión Nacional de Coordinadores de la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, (págs. 1-14). México D.F., Hotel Cibeles.
- Rodino, A. M. (2014). *Pensar la educación en derechos humanos*. RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes, 129-139.
- Rolando, F. L. (Año 2019). *El aula expandida como articulador de “otra forma de estudiar...”*. Reflexión Académica en Diseño y Comunicación XXVI Jornadas de Reflexión Académica en Diseño y Comunicación 2018, 11-243.
- Salinas, D. (1994) *La planificación de la enseñanza: ¿técnica, sentido común o saber profesional?* en B. N. Angulo José Félix, *Teoría y desarrollo del currículum* (págs. 4-18). Málaga: Ediciones ALJIBE.
- Yot Dominguez Carmen y García Carlos Marcelo. (2016). *De la tiza al teclado: Enseñar y aprender con tecnologías digitales*. Sevilla, España: Grupo de Investigación I.D.E.A.

Asimismo se consultaron los siguientes materiales audiovisuales:

- <https://www.youtube.com/watch?v=bSI7AHKjNPE>

- <https://www.youtube.com/watch?v=6--g-qBcfqQ>

- <https://www.youtube.com/watch?v=BcYAi1atokM>

- https://www.youtube.com/watch?v=gpyJw_2TCiA

- <https://www.youtube.com/watch?v=kmNX27JDoKo>

- <https://www.youtube.com/watch?v=GBWpcdcfirk>

- <http://www.pent.org.ar/institucional/publicaciones/practicas-docentes-propuestas-educacion-linea>

VI ANEXO (enlace al video)